



Instituto de Ayuda Financiera para
Pago de Retiros y Pensiones Militares

SOLICITUD DE HABERES DEVENGADOS POR FALLECIMIENTO
Form. 591

RETIRADO / PENSIONISTA:		
Nombres y Apellidos		
DNI – LE – LC – CI N°: (*)	EJÉRCITO – ARMADA – FUERZA AÉREA (*)	
Transcriba los datos requeridos del recibo de haberes		Indique a qué Fuerza pertenecía
DÍA:	MES:	AÑO:
Fecha de fallecimiento		RETIRADO - PENSIONISTA (*)

- 1) A los efectos de percibir los HABERES DEVENGADOS del/de la extinto/a, deberá adjuntar la documentación que se detalla a continuación, de acuerdo a los requisitos que se mencionan al dorso del presente Formulario:
- a) PARTIDA DE DEFUNCIÓN (copia autenticada).
 - b) FACTURA ORIGINAL POR GASTOS DE SEPELIO (solo Pensionistas) (ver al dorso)
 - c) Indique si el sepelio ha sido abonado total o parcialmente por IOSFA – PAMI – etc. (Indique nombre de la Institución e importe cubierto).
 -
 - d) ÚLTIMO RECIBO DE HABERES PERCIBIDOS (fotocopia, no es necesaria su autenticación).
- 2) Informe si el haber lo percibía el /la BENEFICIARIO/A, APODERADO/A (*).
- 3) Informe el nombre, apellido, domicilio, localidad, teléfono del APODERADO/A, en su caso:
-
- 4) El ACTA-PODER que poseía el APODERADO/A, caduca el día del fallecimiento del/de la BENEFICIARIO/A, considerándose indebida toda percepción de haberes que se hubiese efectuado posteriormente a la fecha de su fallecimiento. En tales casos se da vista a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a los efectos que por ley corresponden.
- 5) Informe en qué carácter formula la solicitud de los haberes devengados (mencionar vínculo familiar):
-
- 6) Los Haberes Devengados **se pagan exclusivamente** por transferencia electrónica, debiéndose adjuntar el comprobante de CBU de una cuenta a su nombre.
-

REFERENCIA: (**) **Requisitos Indispensables** (*) Tache lo que **no** corresponda.

(**)	SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos del solicitante, sin abreviaturas		
(**)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Tipo y N°):	
(**)	DIRECCIÓN:	
(**)	LOCALIDAD:	(**) T.E.: ()
(**)	CÓDIGO POSTAL:	(**) PROVINCIA:
(**)	MAIL:	

**REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
A LOS EFECTOS DE PERCIBIR LOS HABERES DEVENGADOS**

- 1) PARTIDA DE DEFUNCIÓN: Fotocopia autenticada o legalizada, según se expida en la Capital Federal o en las provincias. La AUTENTICACIÓN debe efectuarse ante autoridad militar superior, judicial o notarial, en caso que el trámite se realice por correspondencia. De lo contrario, la autenticación se realizará ante este INSTITUTO, presentando el ORIGINAL de dicha partida.
- 2) FOTOCOPIA DE DNI EN BUEN ESTADO Y LEGIBLE (Texto y fotografía) (certificación idem anterior)
- 3) FACTURA ORIGINAL POR GASTOS DE SEPELIO:
 - a) Deberá estar extendida a nombre de la persona que abonó el importe total del gasto de sepelio. **Completando los requisitos (datos completos) solicitados en el presente formulario en forma clara y sin abreviaturas.**
 - b) La empresa fúnebre que efectuó el servicio deberá dejar expresa constancia que el “IMPORTE FUE TOTALMENTE ABONADO”.
 - c) Debe constar además, la firma y el sello del representante de la empresa, **con la correspondiente certificación de la entidad bancaria con la que opera la misma.**
- 4) REINTEGRO DE LOS HABERES DEVENGADOS: Oportunamente este INSTITUTO procederá a comunicarle (por vía postal pieza), la fecha y lugar de pago de los correspondientes haberes devengados.

OBSERVACIONES:

- EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DEL ESTADO (Caja Nacional de Ahorro y Seguro), **no ampara a Pensionistas.**
- El INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA **no otorga** reintegro por gastos de sepelio ni subsidio por fallecimiento. La factura por los mencionados gastos se solicita al solo efecto de abonar los haberes devengados a la persona que se hizo cargo de los mismos. A todo fin dirigirse al IOSFA, según corresponda.
- **NO SE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE SI NO ESTÁ COMPLETA CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES.**
- No se tomaran cesiones de derechos y acciones de conformidad con lo establecido por la Ley N° 22.919 Art. 22, los haberes de retiro y/o pensión no son cedibles.
- No se tomaran declaratorias de herederos que no correspondan a la persona fallecida indicada en este formulario.
- Todo solicitante de haber devengado deberá informar a la División Haberes Devengados, por nota o personalmente cualquier novedad que se produzca con respecto a cambios de domicilio.
- Ante el incumplimiento de los requisitos requeridos, se producirán atrasos para el cobro de los Haberes Devengados, razón por la cual en el caso de estar incompleta la documentación, ésta le será devuelta para ser cumplimentada en su totalidad.
- Por informes del estado del trámite comunicarse al 0810-2222-423 una vez cumplidos los TREINTA (30) días hábiles.
- Dejo constancia de haber tomado conocimiento de lo expresado precedentemente, firmando al pie:

LUGAR Y FECHA:

Firma del Solicitante: